

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 1 de 25	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55
	ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría [Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majaj.es/verificar/documentos.do?tipo_codigo_usuario_id=1848086



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 07 de febrero de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 10 Y 17 DE ENERO DE 2025.- Aprobados por unanimidad (8).	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL DE VARIAS CATEGORÍAS.- ACUERDOS: Primero.- Contratar como Peones de limpieza a los diez aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES DE LIMPIEZA mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable a otros 3) a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos: 1- Retamero Paloma Vicente 2- Sánchez Rando María Ángeles 3-Tomé López Baldomero 4- Jiménez Serrano Raquel 5- Cabistany Esteban Juana 6- Peña López Manuel 7- Callejón Muñoz Antonio 8- Ripoll Montero Antonio 9- Hassoun Nadia	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 2 de 25	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55	ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/verificar/documentos.do?tipo_codigo_usuario_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

10-Pastor Moya Francisco

SUPLENTES:

- 11-Callejón Muñoz José Javier
- 12- Moreno Moya Araceli
- 13- Solano Romero Alberto José
- 14- Barros Martín Juan
- 15- Arrabal Valverde Gonzalo
- 16- Martín Hidalgo Francisco Javier
- 17- Callejón Muñoz Francisco Miguel
- 18- Fountain David John
- 19- Medina García Miguel Ángel
- 20- Antelo Villasclaras Antonio

Segundo.- Contratar como Oficiales Conductores a los 5 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES CONDUCTORES**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable a otros 3) a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos:

- 1- Olmos Bautista José Manuel
- 2- Fernández Cortés Salvador
- 3- Mena Armijo Alfonso
- 4- Cortés Cabrera Juan Bernardo
- 5-Ortega Alonso Miguel Ángel

SUPLENTES:

- 6- Centurión González José Ramón
- 7- Urdiales Aguilera Jaime
- 8- Mateo Rueda Francisco Javier
- 9- Ortega Gómez José Manuel
- 10- Noguera Fernández Sergio

Tercero.- Contratar como Limpiadoras/es de Edificios Municipales a a los/as diez

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 3 de 25	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/02/2025 10:55 ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/es/verificador/documentos.dj?pes_codigo_sesion_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **LIMPIADOR/A EDIFICIOS MUNICIPALES** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), y a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

- 1- Ruiz Eulogio Remedios
- 2- García Muñoz Virginia
- 3- Mates Luque Gloria
- 4- Cabistany Esteban Juana
- 5- Fernández Sánchez María Rosario
- 6- Rodríguez Martín Sandra
- 7- Brand Pastor Noelia
- 8- Moreno Moya Araceli
- 9- González De La Cerda Román María
- 10- Sánchez López Dolores

SUPLENTES:

- 11- Hassoun Nadia
- 12- Delgado Fernández Elisa
- 13- López Cabello Silvia
- 14- Gómez Melgares Dolores
- 15- Antelo Torres Mercedes
- 16- Fortes Jaime María Del Carmen
- 17- Vega Rodríguez María Carmen
- 18- Ortega Raya María José
- 19- Prados Prados Susana
- 20- Ripoll Antelo María Mercedes

Cuarto.- Contratar como Oficiales Albañil a los/as 8 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES ALBAÑILES** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 4 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55 ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/para saber los documentos.d?tipo_codigo_usuario_id=1848081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

- 1- Cobos Sánchez José
- 2- Villascclaras Fernández Joaquín
- 3-Román Castro Sergio
- 4- Cornejo López Rafael
- 5- Zorrilla Alfaro José
- 6- Iranzo Atencia Eloy
- 7- Escobar Martín Francisco
- 8- Muñoz Rubio Manuel

SUPLENTES:

- 9- Giménez Sánchez Juan Gabriel
- 10- Doña López Emilio
- 11- González Salvatierra Tomás
- 12- García Platero Antonio
- 13- Zapata Tomé José
- 14- García Álvarez Francisco José
- 15- Álvarez Muñoz Miguel Ángel
- 16- Albalá Fernández Alberto

Quinto.- Contratar como Peones Albañiles a los/as 10 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **PEONES ALBAÑILES** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

- 1- Clerebaut Jiménez Nicolás
- 2- Domínguez Ceballos Julián
- 3- Olmos Bautista José Manuel
- 4- Sánchez Olalla Miguel Ángel
- 5- Núñez Fernández José Antonio
- 6- Román Heredia Luis Alberto
- 7- Quiñones Ruiz Julio María
- 8- Rosa Soto Rafael

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 5 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55

ESTADO
FIRMADO
14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría [Margarita Rodríguez Martín] y por Alcalde [José Alberto Arriaga Navas] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/para saber los documentos.d?tipo_codigo_usuario_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- 9- Gumersindo Heredia David
- 10- Valero García Antonio

SUPLENTES:

- 11- Rivas Recio José Mario
- 12- Sánchez Olalla José Manuel
- 13- Antelo Ponce Francisco
- 14- Ortega González Francisco Manuel
- 15- Raya Baca Joaquín
- 16- Ponce Rosa Fermín
- 17- Herrero Ortega Francisco
- 18- Mesa Salvatierra Emilio José
- 19- Medina Gómez David
- 20- Perez Ruiz Rafael

Sexto.- Contratar como Oficiales Pintor a los/as 6 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES PINTOR** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

- 1- Escudero Martín Antonio
- 2- Tomé Rico José Eusebio
- 3- Toro Martín José Salvador
- 4- Jurado Correa Manuel
- 5- Ripoll Martín José Manuel
- 6- Merino Tasso Armando

SUPLENTES:

- 7- Palomas Martín Francisco
- 8- Iranzo Atencia José Fernando
- 9- Muñoz Caballero Miguel Ángel
- 10- Béjar Núñez Salvador
- 11- López Herrero Manuel

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 6 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55 ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/para saber los documentos, el tipo, código, usuario, etc. (id=1848086)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

12- García Giménez Álvaro Miguel*.

Séptimo.- Contratar como Peones Pintor a los/as 6 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **PEONES PINTOR** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

- 1- Domínguez Fernández Susana
- 2- Gámez Cuenca María Jesús
- 3- Heredia Molina David
- 4- Merino Tasso Armando
- 5- Ruiz Olaya Sergio
- 6- Martín Carretero Bernat

SUPLENTES:

- 7- García Diánez José Manuel
- 8- López Morales Sergio
- 9- Irazo Ruiz Francisco Javier
- 10- Gutiérrez Bravo Óscar David
- 11- González Sánchez Santiago
- 12- López Cabello Silvia

Octavo.- Contratar como Oficiales Jardineros a los/as 12 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES JARDINEROS** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio

- 1- Rivas Recio José Mario
- 2- Padilla Téllez Fernando
- 3- Recio Moles Estefanía
- 4- Santaolalla López Rafael
- 5- Sánchez López José Antonio

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 7 de 25	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55 ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/verificador-documentos.do?tipo_codigo_usuario_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- 6- Jimena Santaolalla Manuel Carlos
- 7- Cano Moyano Natalia
- 8- Platero Ávila Manuel Daniel
- 9- Peláez Muñoz Juan
- 10- Marín Molina Mercedes
- 11- Ruiz Rico Susana
- 12- Muñoz Navas Manuel

SUPLENTES:

- 13- Escobar Jimena Antonio
- 14- García Rodríguez José
- 15- Callejón Muñoz Sergio
- 16- Fernández Muñoz José Agustín
- 17- Muñoz Laguna Javier
- 18- Fernández Villena Francisco José
- 19- Arrabal Jiménez Manuel
- 20- Villena Pérez María Eugenia
- 21- Ortega Alonso Miguel Ángel
- 22- González Ramírez Antonio Joaquín

Noveno.- Contratar como Peones Jardineros a los/as 12 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **PEONES JARDINEROS** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

- 1- Fernández Villena Francisco José
- 2- Ramírez Bobadilla Miguel
- 3- Vegas Barcos Victoria
- 4- Ramírez Bobadilla Miguel
- 5- Platero Ávila Manuel Daniel
- 6- Martínez Aracil María Mercedes
- 7- Gallar Martín José Manuel
- 8- Bruno Broncano Salvador

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 8 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55
	ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/portal/verificarDocumentos.do?tipo_codigo_usuario_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- 9- Román Navas María Dolores
- 10- Nieto Martín Antonio
- 11- Recio Moles Estefanía
- 12- Santaolalla López Rafael

SUPLENTES:

- 13- Retamero Paloma Bautista Manuel
- 14- Peláez Muñoz Juan
- 15- Platero Ávila Francisco Javier
- 16- Chica Moya Paula
- 17- Jiménez Gutiérrez Yaitza
- 18- Domínguez Fernández Susana
- 19- Muñoz Hierrezuelo Juan Carlos
- 20- Mena Armijo Alfonso
- 21- Callejón Muñoz Sergio
- 22- Abolafio García Francisco Ángel

Décimo .- Contratar como Vigilantes de Aparcamientos a los/as 5 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **VIGILANTES DE APARCAMIENTOS** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

- 1- Ibáñez Fossi Carlos
- 2-Vázquez Navas Carlos
- 3- Moix Claudia Mariab
- 4- Fernández García Francisco Adriano
- 5- Alonso García Mónica

SUPLENTES:

- 6- Díaz Sánchez Antonio Javier
- 7- Díaz Sánchez Samuel
- 8- García Gómez Saúl
- 9- García Gómez Méliani

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	CONTENCIADOS
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 9 de 25	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55 ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/verificar/documentos.do?tipo_codigo_usuario_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

10- Méndez López María Jesús

Décimo Primero.- Contratar como Trabajador/a Social a los/as 2 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **TRABAJADOR/A SOCIAL** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

- 1- Elena Sánchez Seibert.
- 2- Andrea López Montilla

SUPLENTE:

- 1- Irene Moyano Tirado.
- 2- Rosario Marina García García

Décimo Segundo.- Contratar como Educadora Social a los/as 2 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **EDUCADOR/A SOCIAL** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

- 1- Herrera Bermúdez Juana.

SUPLENTE:

- 1- Monedero Luna Juan José

Décimo Tercero.- Establecer que, si las personas propuestas no pudieran formalizar por cualquier motivo el mencionado contrato, o renunciaran al mismo, se procederá a contratar a la persona que corresponda por el orden de prelación de las mencionadas bolsas de empleo.

Décimo Cuarto.- En lo que respecta a las personas que se relacionan para ser contratadas, resulta que pueden sufrir variaciones en el momento que el departamento de RRHH proceda a comprobar la situación de los aspirantes que integran las diferentes Bolsas de Trabajo, pues tendrá que comprobarse en que estado se encuentran los candidatos que, por alguna de las circunstancias previstas



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría [REDACTED] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber más documentos, d?tipo_codi_usant_0=38&idoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>en la Bases, estén en la situación de suspensión, de modo que si la causa que motivó ese estado ha desaparecido, o en caso de resolverse el desempate en las puntuaciones, tendrán preferencia para ser contratados/as.</p> <p>Décimo Quinto.- Notificar el presente a los interesados, al Comité de Empresa, a la Intervención Municipal y al negociado de nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2024-2025: GESTIÓN DOCUMENTAL Y OFICINA Y SERVICIOS AUXILIARES Y MEDIOAMBIENTE.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y Bases de Selección para el personal de ejecución de los Programas de Empleo y Formación 2024-2025, que se transcriben a continuación.</p> <p>SEGUNDO: Publicar las presentes Bases en el Tablón Virtual del Ayuntamiento de Nerja y proseguir con los trámites establecidos en las mismas.</p> <p>TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 430/2024: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE EDIFICACIÓN DESTINADA A DOS VIVIENDAS EN CALLE ALMIRANTE FERRÁNDIZ.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 430/2024, Proyecto 430/2024 a favor de D^a. ANA MARÍA Y D. ANTONIO MORENO VILLENA (D.N.I. nº [REDACTED] y [REDACTED] para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Edificación destinada a dos viviendas sita en la calle Almirante Ferrándiz n.º 89 (Ref. Catastral [REDACTED] de Nerja.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 11 de 25	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55 ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Arriaga Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?tipo_codigo_usuar_0=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PARA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EN EL ENTORNO DEL "BARRANCO DE LA COLADILLA", NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE la "PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PARA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EN EL ENTORNO DEL "BARRANCO DE LA COLLADILLA", NERJA" (CSV n.º [REDACTED], verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do) (R.E. n.º 23142/2024- ID 1664011)</p> <p>SEGUNDO: Someter la propuesta de delimitación información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.</p> <p style="padding-left: 40px;">Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento - dirección https://nerja.es</p> <p>TERCERO. Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios del ámbito, otorgándoles audiencia al objeto de que puedan comparecer en el procedimiento y manifestar su interés en participar en la ordenación y promoción de la actuación de transformación urbanística.</p> <p>CUARTO. Solicitar a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo que emita informe vinculante en plazo de un mes.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
6º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PA-2 CASTILLO ALTO. FASE 3.3. DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. APROBAR DEFINITIVAMENTE el documento titulado "Actualización del Proyecto de Urbanización del sector PA-2 Castillo Alto. Fase 3.3 de Nerja, promovido a instancias del Ayuntamiento de Nerja" (R.E. n.º 11361/2024),</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	CONTROLES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 12 de 25	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55	ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcaldía (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?type=usuar_codigo=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>redactado por D. Pedro Gozalo Díaz (Ingeniero de Caminos) y promovido por el Ayuntamiento de Nerja. (CSV n.º [REDACTED])</p> <p>SEGUNDO. PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://transparencia.nerja.es).</p> <p>TERCERO. NOTIFICAR a los interesados la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
7º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE REURBANIZACIÓN ACERADO SUR DEL PASEO MARÍTIMO DE BURRIANA, EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), RECIENTEMENTE DENOMINADO MARÍA GARRALÓN "JULIA", DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA - PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el "PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE REURBANIZACIÓN ACERADO SUR DEL PASEO MARÍTIMO DE BURRIANA, EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA)", recientemente denominado María Garralón "Julia", redactado por D. Pedro Gozalo Díaz, Ingeniero de Caminos de la consultoría ISC IngeniaSur Consultora, con un presupuesto base de licitación de 418.880,00€ (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS) más 87.934,80€ (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS) en concepto de I.V.A. lo que hace un Presupuesto Base de Licitación de 506.844,80€ (QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.</p> <p>SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contratación para iniciar el expediente de contratación de las obras.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado a los Servicios de Intervención e Infraestructuras para su</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 13 de 25	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55 ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcaldía José Alberto Amigo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?tipo_codigo_usuario_id=38480861



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>CUARTO.- Presentar, con anterioridad al inicio de las obras, por afectar parcialmente a la zona de servidumbre de la ZMT, declaración responsable ante la Delegación de Medio Ambiente manifestando que tales obras no supondrán un aumento del volumen, altura ni superficie de las construcciones existentes y que cumplen con los requisitos establecidos sobre eficiencia energética y ahorro de agua.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>					
8º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE CALLE CRISTO, EN MARO, DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA - PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Obras reurbanización de calle Cristo, en Maro (Nerja), dentro del "PSTD Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía – programa extraordinario 2022, dentro de la estrategia de sostenibilidad turística en destinos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I.1.2), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (expediente número 2024/6/S245), a la empresa Construcciones Pérez Jiménez, S.L, con CIF nº. B-18077867, en el precio de 245.715,75 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> Precio del contrato: <table border="1" data-bbox="590 1780 997 1904"> <tr> <td>Precio sin IVA</td> <td>203.070,87 €</td> </tr> <tr> <td>IVA (21%)</td> <td>42.644,88 €</td> </tr> </table>	Precio sin IVA	203.070,87 €	IVA (21%)	42.644,88 €	Aprobado
Precio sin IVA	203.070,87 €					
IVA (21%)	42.644,88 €					



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Precio con IVA 245.715,75 €

Dicha adjudicación se motiva por ser la única oferta, ser admisible, no estar incurso en valores anormales y haber obtenido, por tanto, la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor (máximo 25 puntos):

Puntuación criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (máximo 25 puntos)				
Empresa licitadora	Memoria constructiva y programa de trabajos (máx 10 pts.)	Calidad del material ofertado (máx. 10 pts.)	Medidas para reducir el impacto urbano y viario de la obra (máx 5 pts.)	TOTAL PUNTAJACIÓN CJV
Construcciones Pérez Jiménez S.L.	7,40	6,00	4,25	17,65

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo 75 puntos):

Oferta y puntuación criterios evaluables de forma automática o mediante fórmulas (max. 75 puntos)				
Empresa licitadora	Precio (IVA no incluido)	IVA al 21 %	Precio (IVA incluido)	Total Puntuación CA
Construcciones Pérez Jiménez S.L.	203.070,87 €	42.644,88 €	245.715,75 €	75,00

Puntuación total y orden de clasificación de oferta:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	Puntuación TOTAL
1º	Construcciones Pérez Jiménez S.L.	17,65	75,00	92,65

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	CONTRACADRES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 15 de 25	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 14/02/2025 10:55	ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría [Margarita Rodríguez Martín] y por Alcalde [José Alberto Ampio Navas] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Ampio Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, el tipo, código, usuario, etc. (Módulo=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>SEGUNDO.- Notificar a Construcciones Pérez Jiménez S.L., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectuó esta notificación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,</p> <p>TERCERO.- Publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al servicio municipal de Infraestructuras, así como al área municipal de Desarrollo Local.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>					
9º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN SMART CITY Y UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE NERJA, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro, instalación, configuración y puesta en servicio de una plataforma de gestión Smart City y un sistema de gestión del tráfico y la movilidad en el municipio de Nerja, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Expediente 2024/19/S252), a la empresa Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L, con CIF n.º B-23592181, en el precio total de 99.661,62 euros, IVA incluido, por ser la única y mejor oferta, con el siguiente desglose:</p> <p>– Precio de adjudicación del contrato:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 15%;">Base imponible</td> <td style="width: 15%;">IVA</td> <td style="width: 20%;">Importe, IVA incluido</td> </tr> </table>		Base imponible	IVA	Importe, IVA incluido	Aprobado
	Base imponible	IVA	Importe, IVA incluido			



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos de tipos: _cod=usent_&id=16848086=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Precio del suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del proyecto dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ⁹ financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU.	69.152,75 €	14.522,08 €	83.674,83 €
Precio del servicio de soporte y mantenimiento de la solución una vez implantada (3 años), financiado con los recursos propios municipales	13.212,22 €	2.774,57 €	15.986,79 €
Precio total del contrato	82.364,97 €	17.296,65 €	99.661,62 €

- Ofrece un **periodo de garantía del equipamiento suministrado de 5 años**, para todos los equipos y componentes de la solución (el mínimo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es de 3 años).
- Ofrece un **servicio de mantenimiento integral** de todos los elementos hardware, software y licencias que forman parte de todos los componentes de la solución, así como un servicio de soporte técnico especializado para la gestión, configuración, administración y mantenimiento de los mismos (correctivo y preventivo, incluidas actualizaciones ante cambios de requerimientos técnicos) **de 5 años** (el mínimo contemplado en las prestaciones del contrato es de 3 años)
- **Dispone de certificación en ENS categoría alta** emitido por una entidad autorizada.
- **Se compromete a suministrar un sensor panorámico 270º**, sin coste adicional para el órgano de contratación.

Dicha adjudicación se motiva por haber concurrido en la licitación únicamente la empresa Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L., ofertar una solución técnica adecuada y un precio por debajo del presupuesto base de licitación, siendo válida dicha oferta, y haber obtenido en su conjunto, la siguiente puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación:



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:11:32 del día 14 de febrero de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Alcaldía (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 del día 14 de febrero de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_codigo_usuario_id=3848081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Puntuación relativa a los criterios sometidos a un juicio de valor (máximo 40 puntos)

Valoración criterios sometidos a un Juicio de Valor (máximo 40 puntos)						
Proyecto técnico para la solución ofertada						
Licitador	1.1. Completitud de la solución (máx 10 puntos)	1.2. Calidad de los componentes, mejoras de los requerimientos técnicos (máx 10 puntos)	1.3. Idoneidad de la solución propuesta las comunicaciones de los distintos elementos (máx 10 puntos)	1.4. Uso de SaaS (máx 5 puntos)	1.5. Doble factor de autenticación (máx 5 puntos)	PUNTAJACIÓN TOTAL CJ
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.	8,00	8,00	10,00	5,00	5,00	36,00

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo 60 puntos)

Proposición económica					
Licitador	Oferta económica IVA incluido	Ampliación de los plazos de garantía del equipo suministrado	Certificación en ENS categoría alta	Mejora. Ampliación de los plazos de mantenimiento integral	Mejora Sensor panorámico 270º
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.	99.661,62 €	5 años	Si	5 años	Si

Valoración criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas(máximo 60 puntos)						
Licitador	Oferta económica (máx 8 puntos)	Ampliación de los plazos de garantía (máx 15 puntos)	Certificación en ENS categoría alta (12 puntos)	Mejora. Ampliación de los plazos de mantenimiento integral (máx 15 puntos)	Mejora Sensor panorámico 270º (10 puntos)	PUNTAJACIÓN TOTAL CA
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.	8,00	15,00	12,00	15,00	10,00	60,00

Puntuación total y orden de clasificación de oferta:



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 13:12 del día 14 de febrero de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Ampio Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, id?tipo_codigo_usuario_id=3848081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	Puntuación total
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.	36,00	60,00	96,00

Orden	Empresa licitadora	Puntuación total
1ª	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.	96,00

SEGUNDO.- Notificar a Innovaciones tecnológicas del Sur S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectuó la correspondiente notificación, de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al agente de Desarrollo Local municipal y al Responsable del servicio Municipal de Informática y responsable del contrato, D. Luis Gómez del Río

Aprobado por unanimidad (8).

10º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE ADQUISICIÓN, DE UN ELEVADOR ELECTRÓNICO (PLATAFORMA PORTAFÉRETOS) DESTINADO AL SERVICIO MUNICIPAL DEL CEMENTERIO DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro, mediante adquisición, de un elevador electrónico (plataforma portaféretos) destinado al servicio municipal del cementerio de Nerja (expediente 2024/10/S252), a la empresa Comercial Peña</p>	Aprobado
-------	--	----------



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcaldía (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/para saber los documentos, id?tipo_codigo_usuario_id=1848081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Servicios, S.A., con CIF A18089201, en el precio de **39.869,50 euros**, IVA incluido, y un plazo máximo de entrega de 80 días; con el siguiente desglose:

Base imponible	32.950,00 €
IVA 21 %	6.919,50 €
Total	39.869,50 €

Comercial Peña Servicios, S.A., se compromete a una reducción en el plazo de entrega del suministro de 10 días naturales (sobre los 90 días naturales establecidos en el pliego).

Dicha adjudicación se motiva al haber realizado Comercial Peña Servicios, S.A., la mejor oferta económica y la mayor reducción en el plazo de entrega, siendo su oferta por tanto la que ha obtenido la mejor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (todos evaluables de forma automática), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Valoración criterios cuantificables de forma automática (máx 100 puntos)			
Empresa licitadora	Mejor proposición económica (máx. 80 puntos)	Reducción del plazo del suministro (máx. 20 puntos)	Puntuación CA
Comercial Peña Servicios, S.A.	80,00	10,00	90,00
Marco Taller Cerrajería, S.L.	79,87	5,00	84,87

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1ª	COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A	90,00
2ª	MARCO TALLER CERRAJERIA S.L.	84,87

SEGUNDO.- Notificar a Comercial Peña Servicios, S.A., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica dentro del plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, a través de la Plataforma de Contratación

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	CONTRACADRES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 20 de 25	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55	ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/documentos.do?type=certif_codigo=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

del Sector Público.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo la empresa licitadora que ha participado en el procedimiento y no ha resultado adjudicataria del contrato y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (8).

11º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE RECURSOS EUROPEOS PARA AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN Y UNIDADES EJECUTORAS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO, EDUSI DE NERJA.- **Aprobado**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de "Servicio de asistencia técnica para la unidad de gestión y unidades ejecutoras de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de Nerja" (Expediente 2020/4/S218), **constituida por las empresas integrantes de la UTE EDUSI NERJA** de la siguiente manera:

Empresa	Modalidad de constitución	N.º operación en contabilidad interna	Importe
EVERIS Ingeniería, S.L.U.	Aval bancario	320210001577	2.044,37 €
Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS, S.L.	Seguro de caución	320210001583	1.022,18 €
Business and Strategies in Europe, S.L.	Seguro de caución	320210001582	340,73 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo D. Alonso Domínguez Herrera, en su calidad de persona física representante de la UTE EDUSI NERJA, con CIF U06835250.

TERCERO.- Notificar, no obstante el apartado anterior, el presente acuerdo a los representantes de cada una de las sociedades que integran la UTE EDUSI NERJA,

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 21 de 25	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55

ESTADO
FIRMADO
14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría [Margarita Rodríguez Martín] y por Alcaldía [José Alberto Amigo Navas] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?type=usant_d=384808e1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>NTT Data Spain, S.LU (antes EVERIS Ingeniería, S.LU.), Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS, S.L. y Business and Strategies in Europe, S.L.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
12º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE RECURSOS EUROPEOS PARA AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO, EDUSI DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de Servicio de desarrollo e implantación del plan de comunicación y publicidad de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, EDUSI de Nerja (Expediente 2023/1/S218), por importe de 1.926,99 euros, constituida mediante seguro de caución (número de operación en contabilidad interna [REDACTED] en fecha 27 de noviembre de 2023 por la empresa Innovación y Desarrollo Local S.L., con CIF n.º B- 82342221.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Innovación y Desarrollo Local S.L.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención, Tesorería y Desarrollo Local municipales</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
13º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD 2025.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero: Aprobar el programa de actividades del Día del Amor y la Amistad 2025.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 22 de 25	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55
	ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría [Margarita Rodríguez Marín] y por Alcalde [José Alberto Arriaga Navas] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, el tipo, el código, el usuario, el tipo de documento es:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
	<p>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto n.º 2025/149, dictado por el Primer Teniente de Alcalde el día 23 de enero de 2025, relativo a la aprobación de la contratación de un técnico de Información Turística para el Programa Emplea-T Nerja. - Decreto n.º 2025/242, dictado por el Sr. Alcalde el día 29 de enero de 2025, relativo a la aprobación de la adjudicación de los distintos lotes del Programa de Seguros del Excmo. Ayuntamiento de Nerja. 	<p>Se da cuenta</p>
	<p>ASUNTOS DE URGENCIA.-</p>	
<p>14º.-</p>	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CALLE TORRE VIEJA DE MACACA, SUELO URBANO CONSOLIDADO DEL P.G.O.U. DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las Obras relativas al Proyecto de urbanización de Calle Torre Vieja de Macaca, Suelo Urbano Consolidado del P.G.O.U. de Nerja(expediente 2025/1/S245), de conformidad con el Proyecto redactado por D. José Vicente Fossi Armijo y D. José María Barba Domínguez, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la consultoría Civiliza Ingeniería SLP, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2024, con un presupuesto base de licitación de 270.729,62 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 223.743,49 euros, con un plazo máximo de ejecución de las obras de tres meses, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	CONTINGENTES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 23 de 25	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55
	ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?type_cod=3&ent_cod=3&doc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato.</p> <p>TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.</p> <p>CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
15º.-	<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE Y LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE NERJA Y SOMETERLA A INFORMACIÓN PÚBLICA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de estructura de costes para el Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y de la limpieza viaria y de las playas del municipio de Nerja, elaborada por la asistencia técnica contratada conjuntamente con los servicios municipales afectados, y que se acompaña como anexo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29.4 y 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española; al objeto de fijar en los pliegos que rijan la licitación del contrato la revisión periódica y predeterminada del precio, los índices de revisión aplicables y la fórmula de revisión que deba aplicarse.</p> <p>SEGUNDO.- Someter la Propuesta de estructura de costes del Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y de la limpieza viaria y de las playas del</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 24 de 25	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55 ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:54 el día 14 de febrero de 2025. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, d?tipo_codi=JGL&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>municipio de Nerja a un trámite de información pública por un plazo de 20 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Tablón de edictos y Perfil del Contratante del Ayuntamiento, alojado este último en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria que habrá de incorporarse al expediente de contratación.</p> <p>TERCERO.- Recabar, una vez evacuado el trámite de información pública y resueltas las alegaciones que pudieran plantearse, el informe preceptivo de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.7.d) del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
16º.-	<p>MOCIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS SOCIALES PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA 2024 A LA ASOCIACIÓN "CRUZ ROJA" PARA EL PROYECTO ACTIVANDO EMPLE-HABILIDAD Y PROYECTO RETO SOCIAL EMPRESARIAL +PLUS.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención extraordinaria 2024, al proyecto denominado "PROYECTO ACTIVANDO EMPLE-HABILIDAD Y PROYECTO RETO SOCIAL EMPRESARIAL +PLUS" a la Asociación "Cruz Roja" por un importe de 12.000 €.</p> <p>El coste total de dicho proyecto asciende a 100.000 €, de manera que con la concesión de esta subvención, el Ayuntamiento de Nerja, financiaría el 12 % del proyecto, completando el coste del mismo (3.000 €) con aportación propia de Cruz Roja y con el FSE (85.000 €).</p> <p>SEGUNDO.- Ordenar el pago del 100% de dicha subvención en la cuenta facilitada por la Asociación que consta en los registros municipales.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-02-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Abril de 2025 a las 13:12:36 Página 25 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 09:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/02/2025 10:55	ESTADO FIRMADO 14/02/2025 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Navas el 14 de febrero de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

oportunos. Aprobado por unanimidad (8).	
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.